

Sra Copresidenta,

La Delegación Argentina formula los siguientes comentarios y propuestas de enmiendas específicas a la Sección B del borrador de Plan de Implementación de Quito:

En el párrafo 105, se sugiere reemplazar la referencia a "food safety" por "food SECURITY", que entendemos resulta más apropiada teniendo presente que el párrafo se refiere a las funciones sociales de los suelos, y a la necesidad de una "urbanización justa". En este sentido, cabe tener en cuenta que el concepto de "seguridad alimentaria" ya se encuentra consensuado a nivel multilateral, tanto en el ámbito de la FAO como en la Agenda 2030 (ODS 2).

En el párrafo 118, se entiende que la referencia a "la introducción de estándares de eficiencia de los combustibles de los vehículos e incentivos para los vehículos basados en energías renovables", podría tener implicancias comerciales y derivar en exigencias de ciertos estándares respecto de los cuales no existe un consenso internacional, por lo que se sugiere su eliminación.

Respecto del párrafo 126 sobre los medios de implementación, se percibe en el mismo una igualación entre los medios tradicionales y los innovadores de financiamiento, lo cual va más allá de los consensos multilaterales según los cuales las fuentes innovadoras deberían ser complementarias de las tradicionales. En consecuencia, se estima que debería ajustarse el lenguaje de este párrafo conforme a lo ya acordado internacionalmente.

Asimismo, se sugiere incorporar a esta sección una referencia a la necesidad de asegurar una transferencia de recursos financieros, tecnologías y de creación de capacidades en términos favorables, incluyendo términos concesionales y preferenciales, desde los países desarrollados a los países en desarrollo, conforme lo acordado en la Agenda 2030 y en el documento final de la Conferencia de Río más 20.

Los comentarios y propuestas de enmiendas antes señalados serán asimismo presentados por escrito a la Secretaría.

Gracias Sra. Copresidenta